

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 1 de 15
---	------------------------------	-----------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/GG N.º 238 de fecha 1º de octubre de 2025**, para la evaluación de la oferta correspondiente, por Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 19/2025, para la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” con ID N.º 468.100.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

*Sr. Gustavo Amarilla, Representante del Viceministerio de Economía y Planificación.*

*Sra. Zeida Raquel Bogado Aquino, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sr. Eduardo Fabián Núñez, Representante de la Gerencia General.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	<a href="mailto:info@sekiura.com.py">info@sekiura.com.py</a>
---	--------------------------------	--

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

#### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre del 2025, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, ni observaciones realizadas por los oferentes.

A tal efecto, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<b>OFERENTE</b>	<b>INSCRIPTO</b>
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	Registro Proveedor N° 1867890

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y lista debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 107.060.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado: ₡ 6.000.000

**Observaciones realizadas al acto:**

Ninguna.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	<i>CUMPLE</i>
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	<i>CUMPLE</i>

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p><i>CUMPLE</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</p>	<p><i>CUMPLE</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p><i>CUMPLE</i></p>

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada, y, se expone que la **empresa oferente** no presenta errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe.

**4. MARGEN DE PREFERENCIA:**

Las empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** no presenta con su oferta, el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Sin embargo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), y se constata que esta empresa Oferente no ha gestionado certificado alguno.

En contrapartida, la posición en el cuadro comparativo no varía, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	SITUACION/ORDEN
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	G.107.060.000	ÚNICA OFERTA

Del cuadro comparativo de precios, se selecciona de forma provisoria la única oferta presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** a fin de avanzar con el proceso de evaluación, en este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

**5. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 396/2025, solicita aclaraciones y documentaciones a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:**

- Balance General y Cuadro de Resultados del año 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en servicio técnico y/o provisión de Licencias de Antivirus con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).
- Declaración jurada de que el oferente debe garantizar la disponibilidad de la licencia perpetua de gobierno suscripción a actualizaciones y soporte por 12 meses.
- Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada.

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO</b> MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Página: 5 de 15</p>
---	-------------------------------------	------------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.

Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.

- Copias de contratos y/o Facturaciones de servicios.
- DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar **con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual**, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado los documentos y aclaraciones requeridas, dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de éstos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** remite documentación según SIME N.º 86.528/2025.

Asimismo, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 407/2025, solicita aclaraciones y documentaciones a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:**

- Curriculum vitae de los técnicos.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado los documentos y aclaraciones requeridas, dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de éstos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, remite documentación según SIME N.º 87.712/2025, los mismos serán objeto de análisis.

#### 6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

El precio del Ítem 1 ofertado por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables para este comité.

**7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES**  
**Calificación Legal.**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
<p>1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Presenta formulario de ofertas</b> el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.</p>
<p>2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Ha proporcionado con su oferta la Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos, presenta además constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales (constancia registro proveedor).</p>
<p>3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p>	<p><b>SIN REGISTRO</b></p>

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<p>4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	SIN REGISTRO
<p>5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p>	SIN REGISTRO Se realizó la verificación en el SICP, registro “Sanciones a Proveedores” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas.
<p>6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP</p>	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.
<p>7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<p><b>8º</b> En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>NO APLICA.</p>
--	-------------------

Del análisis realizado se constata, que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que las personas señaladas conforme a su declaratoria de personas, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

**8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.</b>
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 11
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	<b>No Presenta</b>
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
6. Declaración Jurada de “Declaración de personas”, de conformidad con el formulario estándar	<b>CUMPLE</b> FOLIO 12 y 13
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
9. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
10. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
--	--

**10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** constatándose el siguiente análisis:

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1,42	2,10	1,94	1,82	Cumple
Índice de Endeudamiento	0,41	0,28	0,36	0,35	Cumple
Índice de Rentabilidad	0,89	0,92	1,07	0,96	Cumple

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2022, 2023, 2024), para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE
Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

**11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

<b>Oferente: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.</b> <b>EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
---	--------------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<p>1. Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales. //Constancia de RUC.</p>	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1867890 FOLIO 7 AL 10
<p>2. Demostrar la experiencia en servicio técnico y/o provisión de Licencias de Antivirus con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). // Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en servicio técnico y/o provisión de Licencias de Antivirus con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)</p>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 86.528/2025 FOLIO 11 AL 25
<b>CAPACIDAD TÉCNICA          Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA          EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
<p>El oferente debe garantizar la disponibilidad de la licencia perpetua de gobierno suscripción a actualizaciones y soporte por 12 meses.</p>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 86.528/2025 <b>Folio 26</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable.</li> <li>• Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso).</li> <li>-Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias</li> </ul> </li> </ul>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 86.528/2025 FOLIO 11 AL 25

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<p>firmadas de organizaciones privadas o públicas.</p> <p>-Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.</p> <p>-Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas.</p> <p>Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte.</p>	
<p>1. Copias de contratos y/o Facturaciones de servicios.</p>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 86.528/2025 FOLIO 11 AL 25
<p>2. Curriculum vitae de los técnicos</p>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 87.712/2025 FOLIO 1 AL 24
<p>3. Declaración jurada de que el oferente debe garantizar la disponibilidad de la licencia perpetua de gobierno suscripción a actualizaciones y soporte por 12 meses.</p>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 86.528/2025 FOLIO 26
<p>4. Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.</p>	<b>CUMPLE</b> FOLIO 14 AL 15
<p>5. Declaración jurada de contar con el soporte oficial de la marca proporcionando mecanismos de escalamiento de problemas, con acceso a Centros de Soporte Oficiales de la marca</p>	<b>CUMPLE</b> FOLIO 17
<p>6. Declaración jurada que proveerá Servicio de soporte para la implementación efectiva de la herramienta; que incluye instalación, configuración y capacitación de la nueva herramienta.</p>	<b>CUMPLE</b> FOLIO 17
<p>7. El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario. Las cartas</p>	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 86.528/2025 FOLIO 27 AL 29

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.**

<p>presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.</p> <p>Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.</p>	
<p>8. El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 y Certificación ISO 27001. Las certificaciones ISO corresponden a estándares de calidad y seguridad, es indispensable que los oferentes cuenten con los mismos para asegurar la prestación del servicio post venta (instalación de servidor de actualización, configuraciones, soluciones de inconvenientes del antivirus).</p> <p>Certificación ISO 9001:2015 y Certificación ISO 27001</p>	<b>CUMPLE</b> <b>FOLIO 18 AL 19</b>
<p><b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b></p>	
<p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su</p>	<b>CUMPLE</b> <b>SIME N.º 86.528/2025</b> <b>FOLIO 26</b>

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 14 de 15
---	------------------------------	------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.

reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	
--	--

#### 12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación, ha realizado las revisiones correspondientes de la oferta **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** con respecto a las Especificaciones Técnicas, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de bases y condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico, cuyo resultado se expone según SIME N.º 89.761/2025.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 431/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

#### RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** con (RUC 80070889-0) por un monto total de **G. 107.060.000** (guaraníes ciento siete millones sesenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

Cabe resaltar que entre la apertura de sobres y la finalización de la evaluación ha transcurrido un tiempo superior a los 10 días establecidos en la reglamentación, teniendo en cuenta los

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 15 de 15
--	------------------------------	------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 35/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 19/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY” ID N.º 468.100.

---

requerimientos y las verificaciones que se ha realizado a la oferta. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, **en fecha 12 de noviembre de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes.

**ZEIDA RAQUEL BOGADO AQUINO**  
*Representante de la DGAF.*

**GUSTAVO AMARILLA**  
*Representante del VEP.*

**EDUARDO FABIAN NUÑEZ**  
*Representante de la Gerencia General*